JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 05 MAY 2016

Auto de Sustanciación N° 672

Radicación:	76001-33-33-006-**2015-00051** -00
Medio de Control:	Ejecutivo
Demandante :	Jose Antonio Ñañez Ñanez
Demandada:	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - Casur

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante obrante a folio 85 del expediente, el Despacho en los términos del Acuerdo PSAA16-10458 de 12 de febrero de 2016 que fija la tarifa del arancel judicial para la expedición de copias autenticadas, procederá a ordenar la expedición de las siguientes copias:

Del auto interlocutorio N° 934 mediante el cual se ordena seguir adelante con la ejecución; liquidación de fecha 10 de marzo de 2015 (sic) elaborada por la profesional universitaria grado 12 del H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca; auto interlocutorio N° 289 del 14 de marzo de 2016, mediante el cual se modifica la liquidación del crédito; del poder conferido por el demandante, para un total de siete (07) folios útiles:

Se autoriza a la señora Luz Amparo Martínez Hincapie identificada con la cédula de ciudadanía N° 30´301.078 para que retire las copias de las piezas procesales en mención; lo anterior de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso[1] vigente al momento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Cali,

DISPONE:

1.- Por Secretaría, a costa de la parte actora expídase las copias autenticadas señaladas en la parte motiva del presente proveído; previa consignación del arancel judicial estipulado en el Acuerdo PSAA16-10458 de 12 de febrero de 2016

2.- Autorizar a la señora Luz Amparo Martínez Hincapie identificada con C.C. Nº 30´301.078 para que retire las copias de las piezas procesales referenciadas en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZULAY CAMACHO CALERO

Juez

[1] Ley 1564 de 2012

Electrónico

065

06.05.16

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, cuatro (04) de mayo de dos mil diesiséis (2016)

Auto de Sustanciación Nº 643

RADICACIÓN:	76001 33 33 006 2015 00402 00
DEMANDANTE:	DIEGO ADRIAN MONSALVE BLANDON
DEMANDADO:	INPEC
ACCIÓN:	TUTELA

En atención a que el expediente de la referencia fue excluido de revision por la Corte Constitucional y no existiendo actuacion legal pendiente, se procede por parte de este despacho a ordenar el archivo, en consecuencia el juzgado,

RESUELVE

Archivar el proceso de la referencia por las razones expuestas, no sin antes llevarse a cabo las anotaciones de rigor.

CÚMPLASE

ZULAY CAMACHO CALERO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO electrónico
En auto anterior ... por:
Estado N° 065 06-05-16
De ...
LA SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO No. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
CALI

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, cuatro (04) de mayo de dos mil diesiséis (2016)

Auto de Sustanciación Nº 641

RADICACIÓN:	76001 33 33 006 2015 00406 00
DEMANDANTE:	HERMINSO MARTINEZ MONTAÑO
DEMANDADO:	ARL POSITIVA
ACCIÓN:	TUTELA

En atención a que el expediente de la referencia fue excluido de revision por la Corte Constitucional y no existiendo actuacion legal pendiente, se procede por parte de este despacho a ordenar el archivo, en consecuencia el juzgado,

RESUELVE

Archivar el proceso de la referencia por las razones expuestas, no sin antes llevarse a cabo las anotaciones de rigor.

CÚMPLASE

ZULAY CAMACHO CALERO

JUEZ

Definitivo.

06

06.05.16

RAMA JUDICIAL · REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, cuatro (04) de mayo de dos mil diesiséis (2016)

Auto de Sustanciación Nº 642

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2015 00405 00
DEMANDANTE: ROSALBA MONTENEGRO VILLA
DEMANDADO: NUEVA EPS
ACCIÓN: TUTELA

En atención a que el expediente de la referencia fue excluido de revision por la Corte Constitucional y no existiendo actuacion legal pendiente, se procede por parte de este despacho a ordenar el archivo, en consecuencia el juzgado,

RESUELVE

Archivar el proceso de la referencia por las razones expuestas, no sin antes llevarse a cabo las anotaciones de rigor.

CÚMPLASE

ZULAY CAMACHO CALERO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO electrónico.
En auto ... por:
065
06-05-16.

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO 6o. ADMINISTRATIVO SECRETARIA CALI